

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

“Términos de Referencia Auditoria para el proyecto “Hacia una Cultura basada en Derechos: Juventudes que Transforman Políticas Públicas”

0C239/2013

**RELANZAMIENTO**

**República Dominicana**

**1. Resumen del proyecto**

|                                   |   |
|-----------------------------------|---|
| <b>Título del proyecto :</b>      | <b>Hacia una Cultura basada en Derechos: Juventudes que Transforman Políticas Públicas</b>  |
| <b>Procedencia de los fondos</b>  | Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo-AACID  |
| <b>Fecha de inicio:</b>           | 01 de mayo de 2016  |
| <b>Fecha de finalización :</b>    | 30 de abril de 2018   |
| <b>Sectores de intervención :</b> | Sociedad civil. Derechos humanos.   |
| <b>Zona de intervención :</b>     | Los Guándules, la Ciénaga, Guachupita, Gualey, Las cañitas y Simón Bolívar ubicados en la circunscripción 3 del Distrito Nacional y Los Pinos de Sabana Perdida en Santo Domingo Norte. |
| <b>Beneficiarios directos :</b>   | 1600  |
| <b>Presupuesto total :</b>        | US\$296,012.75  |

**2. Introducción**

La presente auditoria se realiza en el marco del proyecto “**Hacia una cultura política basada en derechos: Juventudes que Transforman Políticas Públicas**” con el apoyo financiero de la AACID.

**OXFAM:** Oxfam es una organización global para el desarrollo que moviliza el poder de las personas contra la pobreza. Trabajamos directamente con las comunidades y ejercemos presión sobre los que ostentan el poder para asegurarnos de que mejoran las condiciones y medios de vida de los pobres, y además de que éstos sean partícipes de las decisiones relacionadas con ellos.

### 3. Objetivo y resultados del proyecto

#### Objetivo General

Contribuir a la participación ciudadana de la juventud dominicana empobrecida en las políticas públicas, a través del impulso de cambios en la cultura clientelar hacia una perspectiva de derechos.

#### Objetivo específico

Impulsada la definición y aplicación de políticas públicas que combatan las violencias, favoreciendo el ejercicio de los derechos individuales y colectivos de la juventud en 7 barrios de la circunscripción 3 del distrito nacional y Santo Domingo Norte.

**Resultado 1-** Fortalecidas las capacidades de 210 jóvenes organizados y no organizados de 7 barrios de la C3 y Santo Domingo Norte, sobre participación ciudadana, democracia y políticas públicas para fomentar un pensamiento crítico orientado a transformar los imaginarios de la juventud.

**Resultado 2-** Fortalecida la organización barrial de jóvenes y su articulación inter barrial y con otros espacios del movimiento social para favorecer su capacidad de incidencia.

**Resultado 3-** Autoridades Estatales establecen acuerdos con las organizaciones juveniles para desarrollar mecanismos orientados a combatir la violencia estructural.

### 4. Objetivos y fundamentos de la consultoría

La auditoría consistirá en la revisión y verificación por parte de una firma auditora internacional o local, reconocida por la Embajada de España en la República Dominicana, de la correcta aplicación y justificación de los recursos aplicados en la acción.

Para tal efecto la auditoría se basará en:

- Normativa específica según las bases reguladoras de la AACID Orden 20 febrero 2012.
- Las modificaciones presupuestarias aprobadas por el cofinanciador (AACID)
- El sistema de gestión y rendición de cuentas de Oxfam en República Dominicana (formato de los informes, criterio establecido para el cálculo del tipo de cambio, etc.)
- Informe Final del proyecto según el formato de la AACID documentos determinarán el tipo de análisis, comprobaciones y técnicas de muestreo que la empresa auditora deberá realizar).
- El auditor de cuentas debe estar inscrito como ejerciente en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas dependiente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ROAC). No obstante, cuando la subvención tenga por objeto financiar una intervención a realizar en el extranjero se estará lo dispuesto en el artículo 74.6 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, siempre que los cumplimientos de los requisitos exigidos en el citado artículo sean, acreditados mediante un certificado de la Embajada de España o de la OTC en dicho país o del Consulado correspondiente.

- La auditoría se realizará de acuerdo con la Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, en el ámbito del sector público estatal previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
- El auditor debe comprobar el cumplimiento de lo previsto en esta Orden y la normativa aplicable según las “bases reguladoras de la AACID Orden 20 febrero 2012”, proporcionando en el informe que se presente a la AACID información sobre el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos que sobre la justificación de la intervención se exige en las mismas a las entidades beneficiarias. A tal efecto, la auditoría se realizará conforme a los procedimientos establecidos en el apartado 5 del Anexo IV de Orden mencionada en el párrafo anterior.
- El informe de auditoría, que será presentado en castellano, tendrá el contenido señalado en el apartado 6 del Anexo IV.

Estos documentos determinarán el tipo de análisis, comprobaciones y técnicas de muestreo que la empresa auditora deberá realizar.

## **5. Análisis de la firma auditora**

### **5.1 Presupuesto**

- Revisión del presupuesto validado para la acción y de sus modificaciones
- Confirmación que los ingresos y gastos se han generado durante el periodo de ejecución de la acción
- Confirmación que los ingresos y gastos se han aplicado al desarrollo de la acción
- Cuadre del presupuesto ejecutado según el Informe Económico del proyecto.

### **5.2 Ingresos**

- Comprobación de las Fuentes de financiación: importe y origen
- Cuadre de la Fuentes de Financiación con el presupuesto del proyecto.
- Identificación de los ingresos generados (generalmente sólo intereses):
- procedimiento seguido para su inclusión en el presupuesto
- Comprobación de los ingresos generados durante la acción y de su aplicación a la misma
- Documentación soporte de las Fuentes de Financiación:
- Subvenciones cofinanciación: contrato con el cofinanciador y transferencias recibidas e ingresadas en la cuenta corriente
- Ingresos por la generación de intereses: documentación bancaria acreditativa de su generación o no

### **5.3 Gastos**

La revisión abarcará la totalidad de los gastos incurridos en la realización de las actividades subvencionadas,

- Comprobación que los gastos se encuentran correctamente imputados por partidas presupuestarias y corresponden al plazo establecido para su ejecución
- Aplicación de los gastos a las partidas presupuestarias previstas
- Identificación de desviaciones y de su justificación
- Comprobación que los gastos se han registrado en la moneda en la que se ha efectuado el pago, si la moneda es distinta, indicar en el documento soporte el tipo de cambio aplicado. En este caso identificar los mecanismos aplicados de imputación del tipo de cambio para su imputación y para la gestión de la tesorería
- Revisión del soporte documental y referencia que acredite su vinculación al proyecto
- Revisión de que los documentos justificativos del gasto tienen todos los datos requeridos
- Identificación del gasto aplicado por los intereses generados
- Verificación de las compras de equipos y construcciones.
- Comprobación del pago por las compras realizadas dentro del periodo de ejecución
- Imputación de costes indirectos:

#### **5.4 Tesorería:**

- Comprobación de cuentas bancarias para la gestión del proyecto/programa
- Comprobación de los fondos recibidos
- Comprobación de los cambios de moneda realizados
- Cuadre entre Tesorería contable y bancaria
- Identificación de los intereses generados en las cuentas bancarias

## **6. Productos**

### **- Producto 1: Informe de auditoría**

El informe de auditoría deberá dar su opinión general sobre las cuentas del proyecto/programa y en concreto sobre cada apartado que se cita en este documento, además deberá revisar que se produce la necesaria coherencia entre los gastos e inversiones justificados y la naturaleza de las actividades subvencionadas.

- La auditoría deberá contener la información siguiente:
- Identificar la entidad beneficiaria de la subvención
- Identificar el órgano de la entidad beneficiaria que ha procedido a la designación de la subvención
- Identificar el título de la intervención, el número de dossier, el importe de la subvención, la resolución de la concesión y otras resoluciones que modifiquen la anterior.
- Identificar a la AACID como entidad otorgante de la subvención
- Informe económico final objeto de la revisión, que se acompañará del informe de auditoría, informando sobre la responsabilidad del beneficiario de la subvención en su preparación y elaboración
- Hacer referencia a la aplicación de la Orden EHA/1434/2007 (17 mayo) y del resto de reglamentación reguladora
- Detallar los procedimientos de revisión utilizados para la elaboración.

- Mencionar que la entidad ha proporcionado toda la información necesaria para el auditor.
- Estar firmada por quién la ha realizado, con una emisión en número de inscripción al registro.
- El informe de auditoría se considerará recibido cuando Oxfam Intermon haya emitido una comunicación formal, firmada por el Director País, donde se certifica la conformidad del informe con éstos términos de referencia.
  
- **Producto 2: Carta de manifestaciones**
- Al término de su trabajo el auditor solicitará a Oxfam en República Dominicana una carta, firmada por la persona que suscribió la cuenta justificativa, en la que se indicará que se ha informado al auditor acerca de todas las circunstancias que puedan afectar a la correcta percepción, aplicación y justificación de la subvención. También se incluirán las manifestaciones que sean relevantes y que sirvan de evidencia adicional al auditor sobre los procedimientos realizados.
  
- **Producto 3: Documentación acreditativa del trabajo realizado**
- El auditor deberá conservar la documentación justificativa del trabajo realizado durante un periodo mínimo de ocho años a contar desde la fecha de emisión del informe.

## **7. Documentos de referencia para la misión auditora**

- Para la realización de las actividades mencionadas en el apartado 5 se aportará la siguiente documentación;
  
- Documentación de la unidad gestora:
  - Datos de las ONGD encargada de la gestión de la acción
  - Documento de resolución/aprobación de la convocatoria por parte de la AACID
  - Orden EHA/1434/2007
  - Bases reguladoras ACCID Orden 20 febrero 2012
  
- Documentación del programa/Convenio:
  - Documento de solicitud con el detalle de las aportaciones por partidas y cofinanciadores
  - Modificaciones aprobadas
  - Informes final técnico provisional
  - Informe final económico preliminar: en las maquetas Excel
  - Informe Final preliminar
  
- Incluirá:
  - Los cuadros económicos y la documentación correspondiente al proyecto firmados por una persona con poderes suficientes para ello.
  - El documento Check list justificación firmado por una persona con poderes suficientes para ello. (Art.3.1. b)
  - La documentación adicional a nivel de proyecto/programa

## **8. Duración del trabajo y plan de ejecución**

- El trabajo se realizará en un período no mayor de tres (3) meses a partir de la firma del contrato. La fecha de inicio está prevista inicialmente para el uno (01) de junio de 2018, finalizando el treinta y uno (31) de agosto de 2018.

## **9. Perfil firma auditora**

- Auditora internacional o local, reconocida por la Embajada de España en la República Dominicana

## **10. Perfil firma auditora**

Las propuestas serán revisadas por un comité de selección integrado por el equipo coordinador del proyecto.

La evaluación de las propuestas se realizará de la siguiente manera:

|   | Descripción  | Porcentaje |
|---|--|------------|
| 1 | Propuesta Económica  | 85%        |
| 2 | Experiencia probada en intervenciones en cooperación internacional | 15%        |
|   |  | 100%       |

## **10. Contratación y forma de pago**

Las firmas interesadas pueden enviar su propuesta (carta de presentación, histórico de intervenciones, plan de trabajo y complementaria) al siguiente correo electrónico:

[procurementdominicana@oxfamintermon.org](mailto:procurementdominicana@oxfamintermon.org)

o la oficina de Oxfam en República Dominicana

Calle Josefa Perdomo, 160  
10205 Gazcue, Distrito Nacional  
Santo Domingo

El pago para el servicio se realizará de la siguiente forma:

- 50% a la firma del contrato
- 50% a la entrega del informe auditado y su aprobación por parte de Oxfam

**11. Fecha límite de recepción de propuestas: El plazo para la recepción de propuestas será hasta el 09 de febrero de 2018 a las 10.00 h (hora de la República Dominicana GMT-4)**

**12. Monto total de la consultoría (incluyendo los impuestos): 2,813 Euros o su equivalente en RD\$ a la tasa de cambio de Inforeuro en la fecha de la firma del contrato**

--- FIN DEL DOCUMENTO----